



PS/1217

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2025-3-41-0000850

Montevideo, 15 SEP. 2025

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Defensa, Comando de Aeronáutica de Brasil, para participar en el "Curso de Investigación de Accidentes Aeronáuticos - CIAA", en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, desde el 22 de setiembre hasta el 3 de octubre de 2025;

RESULTANDO: que la citada misión oficial cuenta con la autorización del Director Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica;

CONSIDERANDO: que es de gran relevancia la participación en la mencionada actividad, dado que tiene como objetivo capacitar al personal para mejores prácticas en áreas claves de investigación de accidentes e incidentes aeronáuticos, en lo relacionado a los reglamentos y otros aspectos vinculados a este mecanismo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por los artículos 1° y 2° del Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015, por la Resolución N° 1.336, de 14 de diciembre de 2009, por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y por la Resolución del Poder Ejecutivo, de 14 de agosto de 2024 (número interno 98.098);

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnase en misión oficial en la ciudad de Brasilia, República Federativa de Brasil, al Jefe del Departamento de Seguridad Operacional Mayor (Av.) Wilson Bertiz, para participar en el "Curso de Investigación de Accidentes Aeronáuticos - CIAA", desde el 21 de setiembre hasta el 4 de octubre de 2025.

2°. Otórgase al integrante de la misión 13 (trece) días de viáticos al 100% para la ciudad de Brasilia, por un importe diario de U\$S 168,00 (dólares estadounidenses

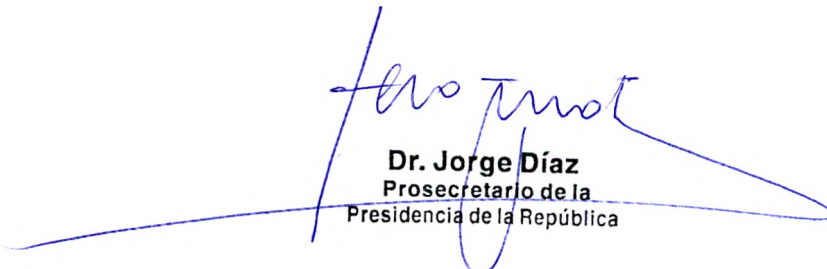
ciento sesenta y ocho con 00/100) y 1 (un) día de viático al 50% para la citada ciudad, por un importe de U\$S 84,00 (dólares estadounidenses ochenta y cuatro con 00/100). El costo total estimado por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 2.268,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos sesenta y ocho con 00/100), acorde a la escala de viáticos de las Organización de las Naciones Unidas, con vigencia al 1º de agosto de 2025, ICSC/CIRC/DSA/603, la que se ajustará mensualmente por la Circular de la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI).

3º. Abónase el estimado por concepto de pasajes, por el tramo Montevideo – Brasilia – Montevideo, la suma total de U\$S 857,00 (dólares estadounidenses ochocientos cincuenta y siete con 00/100).

4º. El gasto referido se atenderá con cargo a la disponibilidad existente en el Proyecto de Cooperación Técnica con la "OACI URU 80/801", al que oportunamente se le efectuaron transferencias con cargo al Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", Unidad Ejecutora 041 "Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica", Programa 367 "Política Infraestructura Aeronáutica", Proyecto de Inversión 933 "Seguridad Operacional", Financiación 1.1 "Rentas Generales", Objeto del Gasto 581 "Transferencias corrientes a Organismos Internacionales".

5º. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y a la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica. Cumplido, archívese.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República